



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Manantay, 09 de julio del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 208 -2024-UGEL CP/AGP.

Señores:

Prof. AMBROSIO VÁSQUEZ RODRIGUEZ
 Director de la I.E. N° 64088 – San Salvador
 Prof. JOHN ROBERT VARGAS CHAMORRO
 Director de la I.E. Nueva Alejandría
 Prof. PEDRO REATEGUI NAVARRO
 Director de la I.E. Agropecuario Santa Rosa de Yarinacocha
Presente. –

ASUNTO: SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS 8 HORAS DE CLASES DIARIAS.

REF. : RVM N°148-2023-MINEDU
 Informe N°024-2024-UGEL.CP-AGP-EESC/KRMO



Mediante el presente, me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo y, a la vez manifestarle que, en cumplimiento de la normativa RVM. N°148-2023-MINEDU, al numeral 6.2 de la Distribución de Jornada Laboral en II.EE, JER, JEC, EIB y CEBA..., menciona una jornada escolar de ocho (8) horas diarias y, en atención al informe citado en la referencia la Institución Educativa que dirige, a la fecha no ha implementado la jornada de ocho horas diarias; por lo que se EXHORTA su cumplimiento bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad, para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima

Atentamente,



Liliana Armas Sánchez

Mg. Educ. LILIANA ARMAS SÁNCHEZ
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa
 Local Coronel Portillo

UGEL CP/LAS
 AGP/EKC
 MILY
 ARCHIVO

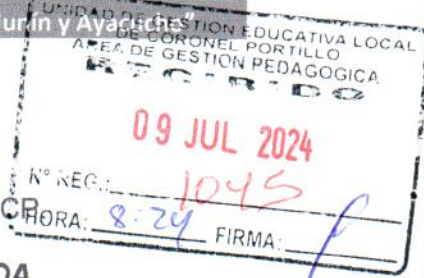


PERÚ

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
CORONEL PORTILLO

ÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N° 024-2024-UGEL CP-AGP-EESC/KRMO

A : *Dra. ELENA KATAYAMA CRUZ.*
Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CP

DE : *Dra. Educ. KELLY ROSARIO MONSALVE OCHOA*
Especialista en Educación I – Área de Comunicación

ASUNTO : Informe sobre el cumplimiento de las 8 horas de clase diaria

REF. : **INFORME N° 020-2024-UGEL CP-AGP-EESC/KRMO**
INFORME N° 018-2024-UGEL CP-AGP-EEF-MACH - Plan de monitoreo de la Estrategia de Refuerzo Escolar en el marco de los Compromisos de Desempeño 2024 en las instituciones educativas de los distritos de Calleria, Masisea, Iparia, Manantay, Campoverde, Nueva Requena y Yarinacocha.

FECHA : Manantay, 9 de julio del 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y, al mismo tiempo, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU** que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo e instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024".
- 1.2 **RVM N° 148-2023-MINEDU**, que aprueba la norma técnica "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa"
- 1.3 **INFORME N° 018-2024-UGEL CP-AGP-EEF-MACH**, que presenta el Plan de monitoreo de la Estrategia de Refuerzo Escolar en el marco de los Compromisos de Desempeño 2024 en las instituciones educativas de los distritos de Calleria, Masisea, Iparia, Manantay, Campoverde, Nueva Requena y Yarinacocha.
- 1.4 **INFORME N° 020-2024-UGEL CP-AGP-EESC/KRMO**, Informe de los resultados del monitoreo a la implementación de la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar en instituciones educativas secundaria rural - Etapa 1: "Reconocimiento de las necesidades de aprendizaje" - PM 155 – Instrumento 278 – SIMON, en el marco de los Compromisos de Desempeño 2024, a cargo de la Especialista del Área de Comunicación, Kelly Rosario Monsalve Ochoa-

II. ANÁLISIS:

- 2.1 **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 587-2023-MINEDU**, numeral 6.1.6. Organización del tiempo anual en la IE y programa educativo; Organización del tiempo para los Planes de Estudio de Educación Básica, señala que, en el marco de la distribución del tiempo establecido en el CNEB, aprobado con Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, se encuentran los Planes de Estudio de EBR, **los cuales se desarrollan teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas lectivas o pedagógicas (45 minutos) en cada nivel educativo.** Bajo esa premisa, en el nivel de educación secundaria: la determinación de las horas se rige de acuerdo con la norma técnica referida al **cuadro de distribución de horas pedagógicas para el año 2024 que se apruebe**, alineada al CNEB.



PERÚ

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
CORONEL PORTILLO

ÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2 La Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU, en el numeral 6.2 De la distribución de la Jornada Laboral en IIEE JER, JEC, EIB, SA, SRE, ST y CEBA-ciclo avanzado, literal c) Cuadro N° 14: Actividades extracurriculares que complementan las sesiones de aprendizaje para IIEE JER e EIB, se dan orientaciones generales sobre cómo desarrollar las, actividades que conforman la jornada laboral: veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26) horas pedagógicas asignadas a las áreas curriculares del plan de estudios, incluyendo tutoría. Cinco (05), cuatro (04) o tres (03) horas pedagógicas destinadas al refuerzo escolar, considerando la Norma Técnica que aprueba la estrategia del Refuerzo Escolar, **la misma que será realizada dentro de la jornada escolar de ocho (08) horas diarias**. Así mismo, señala que, el director de la IE y los comités serán los responsables de dar cumplimiento a la distribución de las horas.
- 2.3 Según el INFORME N° 018-2024-UGEL CP-AGP-EEF-MACH, que presenta el Plan de monitoreo de la Estrategia de Refuerzo Escolar en el marco de los Compromisos de Desempeño 2024 en las instituciones educativas de los distritos de Calleria, Masisea, Iparia, Manantay, Campoverde, Nueva Requena y Yarinacocha, se planificó la visita de las IIEE del distrito de Yarinacocha, a cargo de la especialista Kelly Rosario Monsalve Ochoa, quién visitó, las IIEE, 64088 - SAN SALVADOR; NUEVA ALEJANDRIA y AGROP. SANTA ROSA DE YARINACOCHA, entre los días 27 al 31 de mayo del 2024.
- 2.4 En el INFORME N° 020-2024-UGEL CP-AGP-EESC/KRMO, entre los días 27 al 31 de mayo del 2024, en IIEE del distrito de Yarinacocha, se recogió información sobre el cumplimiento de la jornada laboral docente y el cumplimiento de las 8 horas de clase diaria. El informe concluye, al respecto de este último, en el 4.5 que, los horarios de trabajo de los docentes cumplen las 30 horas de su jornada laboral de 45 minutos por hora, pero, **un mínimo de IIEE aún no contemplan las 8 horas diarias de clase de los estudiantes**. Así mismo, en el Anexo 2, Resultados de las Fichas de monitoreo, Ítem 29, "La institución educativa desarrolla las 8 horas de clases diarias", indica que las IIEE, 64088 - SAN SALVADOR; NUEVA ALEJANDRIA y AGROP. SANTA ROSA DE YARINACOCHA, **"NO" cumplen**. Del mismo modo, sugiere hacer seguimiento a las IIEE que aún no contemplan las 8 horas diarias de clase de los estudiantes en el horario escolar.

III. CONCLUSIONES:

- 3.1 Sobre las 8 horas de clase diaria en las IIEE, 64088 - SAN SALVADOR; NUEVA ALEJANDRIA y AGROP. SANTA ROSA DE YARINACOCHA, aún no se ha implementado como señala la normativa.
- 3.2 Durante el monitoreo y asistencia técnica se recomendó reajustar el horario escolar.
- 3.3 Los directores asumieron compromisos para reajustar el horario escolar

IV. SUGERENCIAS:

- 4.1. Solicitar, mediante Oficio, a los directores de las IIEE, 64088 - SAN SALVADOR; NUEVA ALEJANDRIA y AGROP. SANTA ROSA DE YARINACOCHA, el cumplimiento de las 8 horas de clase diaria, ya que son los responsables de velar por su cumplimiento.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

UGEL DE CORONEL PORTILLO

Dr. Educ. KELLY ROSARIO MONSALVE OCHOA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN I
COMUNICACIÓN



PERÚ

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
CORONEL PORTILLO

ÁREA DE
GESTIÓN
PEDAGÓGICA

"Año del Bicentenario de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 2 EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

